

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 033/2021-2022 06 de octubre de 2021

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha21 de septiembre de 2021 recepcionada por la ALDB en fecha 21 de septiembre de 2021; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 018/2021-2022 de fecha 05 de octubre de 2021, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamentalse encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones alpresupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 21 de septiembre del año 2021, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa, la solicitud de modificación presupuestaria Intrainstitucional de la Subgobernación de la Provincia Mamoré consistente en el traspasos de recursos económicos del programa "Mantenimiento Rutinario Red Vial Departamental Provincia Mamoré", con Categoría Programática 43-00-83, al Proyecto "Implementación Planta Procesadora Yuca, Arroz y Caña San Joaquín, Provincia Mamoré", Código SISIN 0908-00152-00000, por un monto total de Bs882.791.00 (Ochocientos ochenta y dos mil setecientos noventa y uno 00/100 Bolivianos, conforme al cuadro DE: A:adjunto.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 21 de septiembre de 2021 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 018/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 05 de octubrede 2021, los miembros de la Comisión recomiendan al Pleno la aprobación de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 040/2021-2022, de fecha 06 de octubre del año 2021, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votosel Informe N° 018/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 05 de octubre de 2021 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.





POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria Intrainstitucional de la Subgobernación de la Provincia Mamoré consistente en el traspasos de recursos económicos del programa "Mantenimiento Rutinario Red Vial Departamental Provincia Mamoré", con Categoría Programática 43-00-83, al Proyecto "Implementación Planta Procesadora Yuca, Arroz y Caña San Joaquín, Provincia Mamoré", Código SISIN 0908-00152-00000, por un monto total de Bs882.791.00 (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Uno 00/100 Bolivianos)

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resoluciónel cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veintiún años.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

Edgar Segundo Rea Avaroma
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Bertha Vejarano Congo

PRIMER SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN" RECURSOS ESPECÍFICOS - REGALÍAS 20-220

GESTIÓN 2021

(Expresado en Bolivianos)

< Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL
908	42	84	43	0	83	4,5,1	20	220			PROGRAMA MATENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL DPTAL. PROV. MAMORE	882.791
									24120	00	Mantenimientos y Reparacion de Vehiculos	38.542
		П							24200	00	Mantenimiento y Reparación de vías de comunicación	719.815
									34110		Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	69.867
									34300	00	Llantas y Neumaticos	54.567
											TOTAL ORIGEN	882.791

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TI
908	42	84	12	908-00152-00000	0	4.2.1	20	220		1	Implem. Planta Proces. Yuca, Arroz y Caña San Joaquin, Prov. Mamoré Dpto. Beni	882,791	Capitaliz
									22300	00	Fletes y Almacenamiento	46.589	
									25900	00	Servicios Manuales	16.000	
									34110	00	Combustibles, Lubricantes y Derivados p/consumo (GLP)	3.500	
									42230	00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	31.948	
									43200	00	Maquinaria y Equipo de Producción	519.000	
									43700	00	Otra Maquinaria y Equipo	45.000	
									46320	00	Consultoría de Línea	220.754	
											TOTAL DESTINO	882.791	

Sr. Carlos Antonio Pereira Galindo SUB GOBERNADOR PROVINCIA MAMORÉ

